

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00709

NOTIFICADO POR ESTADO No.089 DEL 28 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGRÉGUESE, TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PÓNGASE en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA el 20 de mayo del año en curso y por medio de la cual indican que hay deudas pendientes.

Comuníquese remitiéndose la referida comunicación, por el medio más eficaz y expedito.

2.- ESTESE a lo anterior el abogado que representa a la ex cónyuge, respecto a su petición de continuar con el trámite procesal correspondiente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

5cfc843cff8b80169aedd4e711ce553d2e1e9f686fa3a183f3ee11131382a98

Documento generado en 27/05/2021 04:25:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>